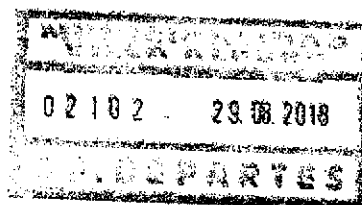




VILLA
ALEGRE



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

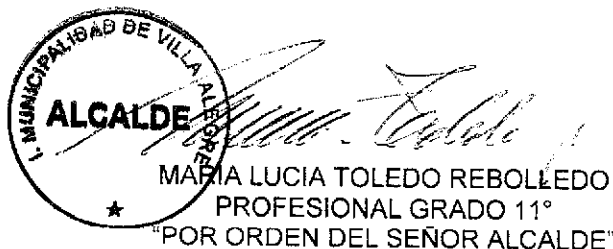
1. La presentación de las siguientes solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : SECPLAN OC 5103
Requerimiento : Arriendo máquinas para proyecto PMU
Proveedor : Jaime Moreno Zuñiga
RUT : 14.507.740-0
Valor : \$ 139.111 (IVA incluido)
 - b) Departamento : CULTURA OC 5104
Requerimiento : Presentación folclórica finalización Fiesta del Vino y del Folclore, Conjunto Folklórico Violeta Parra
Proveedor : Manuel Troncoso González
RUT : 6.427.843-6
Valor : \$ 120.000 (Impuesto incluido)
 - c) Departamento : CULTURA OC 5105
Requerimiento : Catering mes de Septiembre Cultura Teatral
Proveedor : Sociedad Comercial Bustamante Villalobos
RUT : 76.913.070-5
Valor : \$ 61.920 (IVA incluido)
 - d) Departamento : PRODESAL OC 5107
Requerimiento : Semillas para agricultores Prodesal
Proveedor : Agro comercial DIPAGRO
RUT : 78.606.940-8
Valor : \$ 137.800 (IVA incluido)

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/GSS/JCF/GMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 534 / DEL 28 / 08 / 2018 /